

7  
7 se de copia del en forma publica a los nros Jurdos 7 a to  
dos los abogados por q despues no se escusen q non lo fu  
erion

Dado este Ordenamiento En la muy Noble Ciudad de seylla  
treyntra dias de Abril era de mill 2 quatrocentos 2 diez 2 ocho  
Años Nos el Rey Este traslado fue Conceptado con el  
dicho Ordenamiento Onde fue sacado ante los estuanos  
publicos de Seylla q lo firmaron de sus nonbres en testi  
monyo En veynte 2 cinco dias de mayo era de mill 2 qtro  
cientos 2 diez 2 ocho Años / goncalo veles estuano de  
seylla Alfonso sanches estuano publico de la muy noble  
Ciudad de seylla lo fis escriu del dicho Ordenamiento 2  
fis enl mo signo //

Don enrra por la gra de dios Rey de Castilla de leon de  
toledo de gallisia de seylla de cordoua de mustria de Ja  
hen del Algarbe de algezira 2 senor de vizcaya Al Conce  
jo 7 alcaldes 7 alguazil 2 veynte 2 qtro Caualleros 7 Ju  
rados 7 oms buenos de la muy Noble Ciudad de seylla  
salut 2 gra sepades q agora quando yo vine a qu a seylla  
la me fueron dadas muchas qrellas del mal regimeto  
q estava en esta Ciudad espeal merte en la justicia 7 q  
se no cuplia como deya E en el regimeto del mayor dno  
2 en las fialdades del vino 2 en otras muchas cosas q  
q se no guardava el Ordenamiento q el muy Alto 2 muy  
noble 2 bñe auentado Rey don alfonso my visauuelo q dies  
pdne mando fazer en esta Ciudad en fizo del fegi  
meto della El qual me fue mostrado sellado con su sello